

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4882

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 24 de abril de 2023, relativo a la incoación del expediente de ampliación del bien catalogado de las canteras de s'Hostal con la inclusión de las canteras de Sant Esteve (exp. 2108-2022-000028)

La cantera de s'Hostal fue declarada bien catalogado (BC) por el Pleno del Consell Insular de Menorca día 19 de junio de 2017 (BOIB de 1 de julio de 2017) y consta en los catálogos con los siguientes códigos:

- Catálogo Insular del Patrimonio Histórico: CIPH-00028 (Registro de patrimonio histórico del CIM: 07015-001982-SEV-E01)
- Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares: 0001157-00000

Se ha recibido el escrito con RE del CIM núm. 43731 de día 22 de diciembre de 2022, de la Fundación Lithica-Pedrerres de s'Hostal, en el que pide la ampliación de la catalogación y adjunta la documentación con los argumentos que describen la conveniencia de la ampliación y protección de las canteras anexas de Sant Esteve.

Mediante los escritos con RE del CIM núm. 4859 de día 14 de febrero de 2023 y núm. 8383 de día 2 de marzo de 2023, la Fundación Lithica-Pedrerres de s'Hostal ha adjuntado nueva documentación para el expediente.

Consta el informe de la TAE del Servicio de Patrimonio Histórico de día 8 de marzo de 2023.

El artículo 15.1 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, expone el procedimiento para la declaración de un bien catalogado. Así la iniciación, ordenación, instrucción y ejecución del expediente corresponde al órgano competente del Consell Insular y el acuerdo de declaración al Pleno del CIM.

El artículo 15.2 de la misma dice que cualquier administración pública o persona física o jurídica puede instar a la adopción del acuerdo de iniciación.

Por todo esto, visto el informe favorable a la incoación del expediente emitido por la Comisión Técnica Asesora de Patrimonio Histórico en la sesión de carácter ordinario de día 13 de marzo de 2023;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Consell Insular de Menorca mediante nombramiento otorgado por medio del Decreto de Presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. de 10 de julio de 2019), de acuerdo con la atribución que resulta del punto primero del Decreto de la Presidencia núm. 275/2022, de 6 de septiembre (BOIB núm. 118 ext. de 8 de septiembre de 2022) y del artículo 33.2 y de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los siete miembros presentes (señora Mora Humbert, señor Maria Ballester, señora Torrent Bagur, señor Pastrana Huguet, señora Gomila Carretero, señor Juaneda Mercadal y señora Gómez Estévez) y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Incoar el expediente de ampliación del bien catalogado de las canteras de s'Hostal (código CIPH-00028 del Catálogo Insular del Patrimonio Histórico y 0001157-0000 del Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares) con la inclusión de las canteras de Sant Esteve, según la descripción y planimetría que figuran en el anexo.

Segundo. Notificar el acuerdo al Catálogo General del patrimonio Histórico de las Islas Baleares dependiente del Gobierno de las Islas Baleares.

Tercero. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Ciutadella según lo que establece el artículo 19 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Cuarto. Notificar el acuerdo a los titulares de la propiedad y a la Fundación Lithica-Pedrerres de s'Hostal como promotora de la ampliación del bien catalogado.

Quinto. Publicar el acuerdo en el BOIB a efectos de información pública.



ANEXO

Identificación y situación de la ampliación del bien

Canteras de Sant Esteve, camino Vell, polígono 17, parcelas 2016 y 2017 del municipio de Ciutadella.

Descripción

Área situada al oeste de las canteras de s'Hostal que contiene las canteras conocidas con el nombre de Sant Esteve. La más notable está en la acera de s'Hostal, que se caracteriza por no tener rampa de acceso sino una escalera, llega a la capa freática a una profundidad de 40 m y es la última cantera de Menorca de tradición artesanal de corte mecánico, a manos de un rompedor. También es notable la cantera del Pare del actual rompedor Antoni Pons Nadal, de mote Pitxon, que la empezó de forma manual y la terminó mecánicamente y que se encuentra tapada en la actualidad. La ampliación incluye también la nave o almacén donde se realizan los trabajos de producción de los diferentes mareses y cantones.

La ampliación propuesta según superposición de la cartografía IDE Menorca (véase el anexo) es la siguiente:

Partiendo del límite del bien catalogado de s'Hostal en el punto 1 se prolonga hacia el oeste bordeando el corte de la cantera de Sant Esteve hasta el punto, 2 donde gira hacia el sur. Sigue bordeando el corte de la cantera de Sant Esteve y la del Pare hasta el punto 3, donde se desvía hacia la esquina de la nave de trabajo en el punto 4. Continúa por la pared de la nave hasta la esquina en el punto 5, donde gira hacia el este continuando por la pared de la nave y se prolonga en línea recta hasta la pared del punto 6. Continúa hacia el norte hasta el límite de s'Hostal en el punto 7.

Coordenadas UTM de los puntos:

1. 574032 / 4428665
2. 573999 / 4428676
3. 573981 / 4428633
4. 573961 / 4428617
5. 573956 / 4428597
6. 574024 / 4428582
7. 574029 / 4428601

Pertenencias o accesorios

Se incluyen en la declaración las máquinas todavía en funcionamiento que se localizan dentro de la nave taller y la cantera:

- Cortadora multidisco de diamante: Máquina para cortar la piedra y obtener los bloques regulares. Está formada por un bastidor con ruedecillas, discos cortantes y cuadro de control.
- Cortadora multidisco: Máquina para cortar la piedra y obtener los bloques regulares. Está formada por un bastidor con ruedecillas, discos cortantes y cuadro de control.
- Cortadora de disco puente, marca Grumac DP-800: Máquina capaz de cortar 6 redondas a la vez utilizando agua como complemento de trabajo. Está formada por diferentes elementos: puente, carro, mesa, carriles, cuadro de control.
- Afiladora: Herramienta básica provista por dos discos de afilado colocados de forma paralela que sirve para afilar los dientes de los discos radiales para la regatadora o las máquinas cortadoras de piedra arenisca.
- Regatora: Máquina dentro de la cantera que sirve para realizar las regatas o rayas cortadas de las que se cortan las piedras rectangulares. Está formada por bastidores con ruedas, dos discos (uno vertical y un horizontal), vagoneta, polipasto con motor y cuadro eléctrico.
- Diferentes herramientas: pala, cortante, escuda, perpal y discos (30) de tamaños diferentes.

Limitaciones específicas que deben observarse

1. Todas las actuaciones sobre el bien, salvo las obras de conservación y reparación deben ser autorizadas por el Consell Insular.
2. Se deben conservar las huellas dejadas por el trabajo de los rompedores: regatas, rellanos, escaleras, marcas de los rompedores...
3. Es necesario comunicar al Consell Insular de Menorca todos los actos jurídicos y técnicos que puedan afectar al bien.
4. Las establecidas en la Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Titulares

La ampliación afecta a dos propiedades:



1 - Gran parte de la cantera de Sant Esteve, incluida la cantera del Pare y la nave o almacén de trabajo, se localiza en el polígono 17, parcela 216.

Referencia catastral: 07015A017002160000OD
Finca de Ciutadella núm. 19079
Código registral único de finca: 07007000124388

2 - La otra propiedad se localiza en el polígono 17, parcela 217, donde se encuentra parte de la cantera de Sant Esteve (la parte con los contrafuertes).

Referencia catastral: 07015A017002170000OX
Finca de Ciutadella núm. 12457
Código registral único de finca: 07007000187505

ANEXO I
Plano delimitación ampliación.

Maó, 12 de mayo de 2023

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)



ANEXO I. Plano delimitación ampliación.

